

INMOBILIARIAS DEL SUR S.L. y presentado en el Registro General de Entrada el día 17/05/2023 con número 15451.

Igualmente se hace constar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, que se ha procedido a la inscripción y depósito del Estudio de Detalle en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 9876 en la Sección Instrumento de Planeamiento del Libro Registro de El Puerto de Santa María de la Unidad Registral de Cádiz, así como a la inscripción y depósito del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, con el número de registro 2023/341/000003 de la Sección de Instrumentos de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose con carácter general que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar más conveniente en derecho.

El Puerto de Santa María a 21 de diciembre de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Germán Beardo Caro. Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Gestión Urbanística. Firmas.

Nº 2.173

AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

Esta Alcaldía, por Decreto BRSEC-00002-2024, de fecha 5 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“RESULTANDO: Que por Decreto de esta Alcaldía BRSEC-00063-2023, de fecha 19 de junio de 2023, se efectuaron los nombramientos de Tenientes de Alcalde de esta Corporación, correspondiendo a la Sra. Dña. Tamara Caro Pomares la cuarta Tenencia de Alcaldía.

RESULTANDO: Que por Decreto de esta Alcaldía BRSEC-00071-2023, de 29 de junio de 2023, se estructuró la organización administrativa de esta Corporación correspondiendo a la Sra. Dña. Tamara Caro Pomares la titularidad del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos y que comprende las siguientes delegaciones: Intervención y Tesorería, Empresas Públicas, OAC (Oficina de Atención al Ciudadano) Registro y Estadística y Limpieza de Edificios públicos.

Asimismo por Decreto BRSEC-00148, de 8 de noviembre de 2023, se reestructuró la Delegación de Competencias correspondiendo a la Sra. Caro Pomares la titularidad del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos y que comprende las siguientes delegaciones: Hacienda y Servicios Económicos, Empresas Pública, OAC (Oficina Atención al Ciudadano) Registro y Estadística, y Limpieza de Edificios públicos

RESULTANDO: Que desde el día 6 de enero y hasta su reincorporación, la Sra. Caro Pomares no desempeñará las funciones que le fueron delegadas y que anteriormente se reseñan por motivo de salud.

RESULTANDO: Lo dispuesto en los artículos 43 a 45 y 116 del Real Decreto Legislativo 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y ante la necesidad de evitar la interrupción en la gestión ordinaria de los asuntos administrativos.

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar las competencias de Doña. Tamara Caro Pomares. Cuarta Teniente de Alcalde, que le fueron delegadas mediante Decreto de esta Alcaldía BRSEC-00148-2023, de 8 de noviembre de 2023 y que serán asumidas por esta Alcaldía, hasta su reincorporación.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día 6 de enero de 2024, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de la misma al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Caro Pomares.” 08/01/2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Miguel Francisco Molina Chamorro.

Nº 2.181

RECTIFICACION

En el anuncio número nº 1.097, publicado en el BOP núm. 10, de fecha 15 de enero de 2024, perteneciente al Ayuntamiento de San Fernando, relativo al nombramiento de varios/as funcionarios/as de carrera para ocupar varias plazas de Policías, en la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía, grupo C, subgrupo C1, procece la siguiente rectificación:

Donde dice:

3 de diciembre de 2024. Fdo.: RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN MANUEL (JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS). Fdo.: FONCUBIERTA DELGADO MARIA JOSE (DG A. Desarrollo Admon Pública).

Debe decir:

3 de enero de 2024. Fdo.: RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JUAN MANUEL (JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS). Fdo.: FONCUBIERTA DELGADO MARÍA JOSE (DG A. Desarrollo Admon Pública).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

N.I.G.: 1102044420200002292. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 759/2020. Negociado: B. Materia: Despido. De: EUGENIA BELÉN NÚÑEZ MIRANDA. Abogado/a: CARLOS JOSE ZAMBRANO GARCIA-RAEZ. Contra: ELOBORG S.L., HELADERÍA CAFETERÍA M&C EL TRINCHERAZO, BOLENUS FOOD 2000 SL, EXPOSUR SEVILLA 2012 SL, PRAGMA INDIGO SL, MARVECITEL SL, EUROEXPOBAQ SL, BUSINESS USA SL y AMONRA PRAGMA SL. Graduado/a social: CARLOS HORNOS HORNOS.

Letrada de la Administración de Justicia. D.ª Patricia Orellana Andrade hago saber:

Que en los autos DSP 759/2020 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a HELADERÍA CAFETERÍA M&C EL TRINCHERAZO, BOLENUS FOOD 2000 SL, EXPOSUR SEVILLA 2012 SL, PRAGMA INDIGO SL, EUROEXPOBAQ SL, BUSINESS USA SL, AMONRA PRAGMA SL, ELOBORG S.L., MARVECITEL SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 22/01/2024, a las 10:30 horas, en este Juzgado.

La resolución de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a ELOBORG S.L., HELADERIA CAFETERIA M&C EL TRINCHERAZO, BOLENUS FOOD 2000 SL, EXPOSUR SEVILLA 2012 SL, PRAGMA INDIGO SL, MARVECITEL SL, EUROEXPOBAQ SL, BUSINESS USA SL y AMONRA PRAGMA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

En Jerez De La Frontera, a 2/1/24. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PATRICIA ORELLANA ANDRADE. Firmado. Juzgado de lo Social Nº 1

Jerez de la Frontera

N.I.G.: 1102044420200002292. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 759/2020. Negociado: B. Materia: Despido. De: EUGENIA BELEN NÚÑEZ MIRANDA. Abogado/a: CARLOS JOSE ZAMBRANO GARCIA-RAEZ. Contra: ELOBORG S.L., HELADERIA CAFETERÍA M&C EL TRINCHERAZO, BOLENUS FOOD 2000 SL, EXPOSUR SEVILLA 2012 SL, PRAGMA INDIGO SL, MARVECITEL SL, EUROEXPOBAQ SL, BUSINESS USA SL y AMONRA PRAGMA SL. Graduado/a social: CARLOS HORNOS HORNOS DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia: D.ª Patricia Orellana Andrade

En Jerez De La Frontera, a fecha de la firma.

Habiendo quedado los presentes autos pendiente de señalamiento, acuerdo:

- Señalar el día 22/ENERO/2024, A LAS 10:00 Y 10:30 HORAS, para acreditar su personalidad ante el Letrado de la Administración de Justicia y juicio, respectivamente. - Citar a las partes con las mismas advertencias y apercibimientos que ya le fueron efectuados en su día, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado de la Administración de Justicia, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LRJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LRJS).

Lo acuerdo y firmo. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes. Nº 4.500

VARIOS

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A (EMUVIJESA)

RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A. (EMUVIJESA) POR LA QUE APRUEBA LA CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO EXIGIDO EN LAS BASES GENERALES Y NORMAS ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL DE 2 PLAZAS DE INGENIERO/A SUPERIOR (TS012EV) (TÍTULO DE INGENIERO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL) EN EMUVIJESA.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad

en el empleo público, con fecha 29 de Diciembre de 2022 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 247, tanto las bases generales comunes a los 5 procesos selectivos extraordinarios para la estabilización de empleo temporal de larga duración de EMUVIJESA como las normas específicas por la que se ha regido el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 2 PLAZAS DE INGENIERO/A SUPERIOR (TS012EV) (Título de Ingeniero de Organización Industrial). Igualmente el anuncio de aprobación de las mismas fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 17 de fecha 26 de enero de 2023, publicándose posteriormente y convocándose el proceso de estabilización concerniente a estas plazas mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 75 de 29 de marzo de 2023.

Segundo.- Culminado el proceso selectivo conforme acuerdan las Bases Generales y las Normas Específicas de este, con fecha 29 de Noviembre de 2023 se publicaron en la web de EMUVIJESA, los listados provisionales de las personas seleccionadas con indicación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos de acuerdo con los criterios de baremación contenidos en aquellas normas específicas, según consta en el Acta del Tribunal Calificador de fecha 10 de Noviembre de 2023. Dichos listados provisionales estuvieron publicados durante 5 días hábiles sin que se presentaran alegaciones a los mismos.

Tercero.- De conformidad con el apartado 7.2 de las Bases Generales del proceso selectivo, el Tribunal Calificador acordó por unanimidad en sesión celebrada el pasado 20 de Diciembre de 2023 elevar a definitiva la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación, a la que se ha dado publicidad en la web de esta Entidad, proponiendo a la Presidencia o Vicepresidencia del Consejo de Administración la aprobación dicha relación, considerando siempre que el número de candidatos propuestos no exceda en ningún caso al de plazas convocadas.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la Base mencionada, acuerdo:
1º.- Aprobar la publicación en la web de EMUVIJESA la siguiente relación definitiva de aspirantes seleccionados según las plazas y categorías que se detallan:

2 PLAZAS DE INGENIERO/A SUPERIOR (TS012EV) (Título de Ingeniero de Organización Industrial)	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***5521**	SÁNCHEZ MATO, ANTONIO
***5867**	BARRERA GALLEGO, ERNESTO

2º.- Aprobar de acuerdo con la Base 7.4 la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo, de las personas aspirantes antes relacionadas que habiendo superado el proceso selectivo cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria, quienes además al estar ya prestando servicio en EMUVIJESA no han de aportar documentación acreditativa de los mismos o de las condiciones de capacidad, al obrar la misma en poder de esta entidad, tal como dispone la Base General 7.3., publicándose la presente resolución en la web de EMUVIJESA y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, sirviendo su publicación de notificación a los/as seleccionados/as

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 10 de enero de 2024. Fdo.: María José García-Pelayo Jurado, Presidenta del Consejo de Administración.

Nº 4.051

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A (EMUVIJESA)

RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A. (EMUVIJESA) POR LA QUE APRUEBA LA CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO EXIGIDO EN LAS BASES GENERALES Y NORMAS ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL DE DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A TECNICO (TM003EV) (TÍTULO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO O DE GRADO HABILITANTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTO/A TÉCNICO) EN EMUVIJESA.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con fecha 29 de Diciembre de 2022 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 247, tanto las bases generales comunes a los 5 procesos selectivos extraordinarios para la estabilización de empleo temporal de larga duración de EMUVIJESA como las normas específicas por la que se ha regido el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A TECNICO (TM003EV) (Título de arquitecto/a técnico o de grado habilitante para el ejercicio de la profesión de arquitecto/a técnico). Igualmente el anuncio de aprobación de las mismas fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 17 de fecha 26 de enero de 2023, publicándose posteriormente y convocándose el proceso de estabilización concerniente a estas plazas mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 75 de 29 de marzo de 2023.

Segundo.- Culminado el proceso selectivo conforme acuerdan las Bases Generales y las Normas Específicas de este, con fecha 29 de Noviembre de 2023 se publicaron en la web de EMUVIJESA, los listados provisionales de las personas seleccionadas con indicación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos de acuerdo con los criterios de baremación contenidos en aquellas normas específicas, según consta en el Acta del Tribunal Calificador de fecha 10 de Noviembre de 2023. Dichos listados provisionales estuvieron publicados durante 5 días hábiles sin que se presentaran alegaciones a los mismos.

Tercero.- De conformidad con el apartado 7.2 de las Bases Generales del proceso selectivo, el Tribunal Calificador acordó por unanimidad en sesión celebrada el pasado 20 de Diciembre de 2023 elevar a definitiva la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación, a la que se ha dado publicidad en la web de esta Entidad,

proponiendo a la Presidencia o Vicepresidencia del Consejo de Administración para su aprobación dicha relación, considerando siempre que el número de candidatos propuestos no exceda en ningún caso al de plaza convocada.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la Base mencionada, acuerdo:

1º.- Aprobar la publicación en la web de EMUVIJESA la siguiente relación definitiva de aspirantes seleccionados según las plazas y categorías que se detallan:

1 PLAZA DE ARQUITECTO/A TECNICO (TM003EV)	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***6254**	RUBIO VÁZQUEZ, YOLANDA

2º.- Aprobar de acuerdo con la Base 7.4 la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo, de las personas aspirantes antes relacionadas que habiendo superado el proceso selectivo cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria, quienes además al estar ya prestando servicio en EMUVIJESA no han de aportar documentación acreditativa de los mismos o de las condiciones de capacidad, al obrar la misma en poder de esta entidad, tal como dispone la Base General 7.3., publicándose la presente resolución en la web de EMUVIJESA y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, sirviendo su publicación de notificación a los/as seleccionados/as

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 10 de enero de 2024. Fdo.: María José García-Pelayo Jurado, Presidenta del Consejo de Administración.

Nº 4.065

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A (EMUVIJESA)

RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A. (EMUVIJESA) POR LA QUE APRUEBA LA CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO EXIGIDO EN LAS BASES GENERALES Y NORMAS ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL DE 2 PLAZAS DE TECNICO/A SUPERIOR DE GESTION Y ATENCION SOCIAL (TS002EV) (LICENCIADOS/AS OGRADUADOS/AS EN INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN O EQUIVALENTE) EN EMUVIJESA.

Antecedentes de hecho:

Primero.- Conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con fecha 29 de Diciembre de 2022 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 247, tanto las bases generales comunes a los 5 procesos selectivos extraordinarios para la estabilización de empleo temporal de larga duración de EMUVIJESA como las normas específicas por la que se ha regido el proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal de larga duración de 2 PLAZAS DE TECNICO/A SUPERIOR DE GESTION Y ATENCION SOCIAL (TS002EV) (Licenciados/as o Graduados/as en Ingeniería de la Edificación o equivalente).

Igualmente el anuncio de aprobación de las mismas fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 17 de fecha 26 de enero de 2023, publicándose posteriormente y convocándose el proceso de estabilización concerniente a estas plazas mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 75 de 29 de marzo de 2023.

Segundo.- Culminado el proceso selectivo conforme acuerdan las Bases Generales y las Normas Específicas de este, con fecha 29 de Noviembre de 2023 se publicaron en la web de EMUVIJESA, los listados provisionales de las personas seleccionadas con indicación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos de acuerdo con los criterios de baremación contenidos en aquellas normas específicas, según consta en el Acta del Tribunal Calificador de fecha 10 de Noviembre de 2023. Dichos listados provisionales estuvieron publicados durante 5 días hábiles sin que se presentaran alegaciones a los mismos.

Tercero.- De conformidad con el apartado 7.2 de las Bases Generales del proceso selectivo, el Tribunal Calificador acordó por unanimidad en sesión celebrada el pasado 20 de Diciembre de 2023 elevar a definitiva la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación, a la que se ha dado publicidad en la web de esta Entidad, proponiendo a la Presidencia o Vicepresidencia del Consejo de Administración para su aprobación dicha relación, considerando siempre que el número de candidatos propuestos no exceda en ningún caso al de plazas convocadas.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la Base mencionada, acuerdo:

1º.- Aprobar la publicación en la web de EMUVIJESA la siguiente relación definitiva de aspirantes seleccionados según las plazas y categorías que se detallan:

2 PLAZAS DE TECNICO/A SUPERIOR DE GESTION Y/O ATENCION SOCIAL (TS002EV) (Título de Licenciados/as o Graduados/as en Ingeniería de la Edificación)	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***7237**	NARANJO RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ
***9672**	PRIETO SÁNCHEZ, LUIS GONZAGA

2º.- Aprobar de acuerdo con la Base 7.4 la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo, de las personas aspirantes antes relacionadas que habiendo superado el proceso selectivo cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria, quienes además al estar ya prestando servicio en EMUVIJESA no han de aportar documentación acreditativa de los mismos o de las condiciones de capacidad, al obrar la misma en poder de esta entidad, tal como dispone la Base General 7.3., publicándose la presente resolución en la web de EMUVIJESA y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, sirviendo su publicación de notificación a los/as seleccionados/as

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 10 de enero de 2024. Fdo.: María José García-Pelayo Jurado, Presidenta del Consejo de Administración.

Nº 4.075